

**MAT.:** Aprueba Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Biobío.

2876

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_

21 NOV. 2018

Concepción,

2018

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2º, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos Nº 27º, Nº 28º y Nº 29 del DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto Nº 509 de 1983; en el D.S. Nº 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en la Resolución Exenta Nº1711/2017 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba el Plan Regional de Emergencia, versión actualizada; en la Resolución Exenta Nº2796/2016; en la Res. Exenta Nº1963/2018 de la Intendencia Regional del Biobío que aprueba Equipo coordinador y plan de trabajo para la Formulación del Plan Regional de Reducción del Riesgo de Desastres, en la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. Nº 425/2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Intendente (a) de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2. Que, la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Publica, ONEMI, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión asesorar, guiar, coordinar, evaluar y controlar el ejercicio eficiente y eficaz de la gestión permanente del Estado de Chile en la planificación y coordinación de los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes.
- 3. Que, ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema Regional de Protección Civil que establezca, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación, la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, en coherencia con el marco nacional para la Para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), establecido en la Política Nacional para la GRD y el Plan Estratégico Nacional Para la GRD, además del marco internacional en GRD.

## RESUELVO:

1. APRUÉBESE el "Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Biobío" elaborado por la Dirección Regional de ONEMI Biobío en coordinación con el Equipo coordinador y los organismos del Comité Regional de Protección Civil.



2. El "Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Biobío" entrará en vigencia a contar de la fecha de la presente resolución.

at (1)

ANÓTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE

BLICA DE CHI Jenoia Región del Biogo JORGE ULLOA AGUILLÓN
INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO

CAA/aah

DISTRIBUCIÓN:

- ONEMI Biobío

Archivo Of. Partes.

16922618